

CUOTAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE LA
COSECHA 2006/2007

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE
S.O.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Les informo que nuestra Junta Directiva en sesión No.1678 de fecha 11 de Abril de 2007, acordó modificar la cuotas para las cosecha 2006/2007 de la siguiente manera:

DISTRIBUCION PORCENTUAL	
CUOTA	PORCENTAJE
Exportación	99%
Consumo Nacional	1%

Dichas cuotas serán calculadas tomando como base la producción real de la cosecha 2006/2007 informada al ICAFE, con rendimiento estimado de la cosecha 2005/2006 y una vez que el beneficio determine su rendimiento real debe comunicarlo por escrito a la Unidad de Liquidaciones, a efecto de ajustar su cuota.

La cuota de Consumo Nacional es mínima, cualquier exceso del uno por ciento será deducido de su cuota exportable, adicionalmente cada beneficio debe tener inscrito a la fecha no menos del medio por ciento de dicha cuota.

Atentamente,



ING. RONALD PETERS SEEVERS
Director Ejecutivo